

**REASIGNA INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS PARA EL CONTRATO
"MEJORAMIENTO PARQUE ITINERANTE 18 DE SEPTIEMBRE,
COMUNA DE DALCAHUE" LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3520-24-LP22.**

DECRETO ALCALDICIO Nº1.226.-

DALCAHUE, 29 de junio de 2022.-

VISTOS: el decreto alcaldicio Nº1.167 de fecha 16/06/2022 que sustituye garantía ppr fiel cumplimiento de contarto, la carta del contratista ingresada en la DOM con fecha 16/06/2022 que solicita sustituir garantía por fiel cumplimiento de contrato y adjunta Póliza Nº3007946 de Seguros Generales CONTEMPORA, el decreto alcaldicio Nº1.164 de fecha 16/06/2022 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 15/06/2022, el decreto alcaldicio Nº1.144 de fecha 09/06/2022 que designa ITO, el decreto alcaldicio Nº1.111 de fecha 03/06/2022 que aprueba el contrato, El contrato de fecha 03/06/2022 suscrito ante notario con fecha 03/06/2022, el Vale a La Vista Nº12454054 de fecha 03/06/2022 del Banco Estado que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio Nº978 de fecha 12/05/2022 que adjudica la licitación, El Certificado Nº45 de la Secretaria Municipal de fecha 11/05/2022 que certifica que en la Sesión Ordinaria Nº32 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 11/05/2022, se aprobó la propuesta de adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 10/05/2022, el Acta de Apertura de fecha 10/05/2022, la ficha de Licitación Nº3520-24-LP22, el Decreto Alcaldicio Nº769 de fecha 05/04/2022 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, el decreto alcaldicio Nº548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en cargo de alcalde, la Resolución Exenta Nº9563 de fecha 16/11/2021 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Emergencia, Comuna de Dalcahue; la Ley Nº19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con Inspección Técnica en el proyecto denominado "MEJORAMIENTO PARQUE ITINERANTE 18 DE SEPTIEMBRE, COMUNA DE DALCAHUE".

DECRETO:

REASÍGNASE: al Sr. Pablo Andres Navarro Santana, Profesional de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, como Inspector Técnico de la Obra denominada "MEJORAMIENTO PARQUE ITINERANTE 18 DE SEPTIEMBRE, COMUNA DE DALCAHUE", o en su defecto quien lo subrogue.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



RAMIRO DEL CARMEN BARRÍA BÓRQUEZ
ALCALDE (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

RCBB/CIVG/RPSN/pbd. -